

JUAN PABLO CARDENAS MEJIA

Abogado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con especialización en Derecho Civil de la Université Paris II – Panthéon-Assas y diversos cursos sobre derecho comparado.

Ha sido Jefe de la División Jurídica y Secretario de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores), Asesor y Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de Colombia. Actualmente, desarrolla su actividad, de manera independiente, en las áreas de derecho civil, derecho comercial y derecho administrativo. En esa capacidad ha sido litigante, asesor y apoderado ante jueces civiles, tribunales contenciosos administrativos y Consejo de Estado.

Es árbitro de la Lista A de arbitraje nacional y árbitro de la lista de arbitraje internacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Ha actuado como árbitro en más de 100 arbitrajes y es, a su vez, miembro de las listas de árbitros de los centros de arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Cámara de Comercio de Cali, la Cámara de Comercio de Medellín, la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Superintendencia de Sociedades (Colombia). Miembro de la lista de árbitros de la ICDR y miembro de la lista de conciliadores del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

Es Profesor de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y de la Pontificia Universidad Javeriana. También ha sido Profesor de la Universidad Externado de Colombia.

Autor de diversas obras sobre derecho privado y arbitraje; contrato de agencia mercantil; fondos de pensiones de jubilación e invalidez; responsabilidad de las personas jurídicas, responsabilidad por el hecho ajeno y responsabilidad por el ejercicio de actividades peligrosas; acciones con dividendo preferencial acumulativo y sin derecho de voto; el nuevo régimen de contratación administrativa; teoría de la apariencia en la jurisprudencia; protección del contratante y su evolución en el derecho contemporáneo; el arbitraje en equidad; la Convención de Viena y el derecho privado colombiano; y la formación del contrato de compraventa internacional en la Convención de Viena.

Experiencia: más de quince (15) años.

Idiomas: español, francés e inglés.